I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1427.

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 653 de fecha 01 de Agosto de 2017; Cotización de MULTISERVI por $ 380.800 iva incluido, SOPI N°175 de fecha 31 de Julio de 2017, de Cesfam Pinares, Ord.N° 674 De Directora Cesfam Pinares, debido a la importancia que se requiere para esterilizar material que se usa diariamente para los tres Cesfam de la Comuna, lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, por las necesidades del servicio y conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886, y artículo 10 N°3 del Reglamento de dicha Ley, se ha calificado de emergencia la contratación que a continuación se indica, ya que de no hacerse dicha contratación se afectaría gravemente un riesgo sanitario y de contaminación del servicios de atención de pacientes.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente MULTISERVI RUT 7.630.946-9, para la ejecución de los servicios de Cambio de calefactor del generador de vapor, equipo Autoclave Greatide GA-815 Cesfam Pinares, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así el riesgo sanitario y de contaminación que esta situación implica, además de no alterar la normalidad en la atención de dicho Centro de Salud, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.

2.- Esta contratación tiene un costo total de $ 380.800 (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.006 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/MGM/MCA/mca

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

07 AGO 2017

ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE